

MENDOZA, **24 OCT 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 40628/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 098/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN, con "Ferrocarriles" como temática de referencia a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: Docentes Mariano Germán MENDEZ DÍAZ y Pablo Miguel OJEDA.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que el cargo concursado se encuentra ocupado actualmente, por el Ing. Héctor Luis CAMEO con permanencia hasta los 70 años, no pudiendo darse la efectiva prestación del ganador del concurso, mientras el citado profesional no este efectivamente dado de baja en el mencionado cargo.

Que por lo expuesto corresponde dictar una Resolución donde solo se apruebe el Orden de Méritos y dejar pendiente la designación hasta tanto se cumpla la condición establecida precedentemente.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 098/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN, con "Ferrocarriles" como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

**1º MENDEZ DÍAZ, Mariano Germán**

**2º OJEDA, Pablo Miguel**

**ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Resolución de designación correspondiente al concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, se emita a partir de la baja del docente Héctor Luis CAMEO, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 255/2024**